



COPIA

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL No. ²¹⁴ 2021

A, 27 OCTUBRE 2021

VISTOS:

El Informe Legal No. 822-2021-SBA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 25 de octubre del 2021, el Oficio No. 050-2021-SBA-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano de fecha 30 de setiembre del 2021, el Oficio No. 017-2021-SBA-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; contenidos en el expediente No. 5609-2021, relacionado a la aprobación de los instrumentos de promoción de seguridad y salud en el trabajo.

CONSIDERANDO:



(1) Que, la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° y 3° del Decreto Legislativo N° 1411 es una persona jurídica de derecho público interno, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera teniendo por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



(2) Que, mediante Resolución Gerencia General No. 082-2020 de fecha 13 de julio de 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, por el periodo de dos (2) años 2020-2022.

(3) Que, de conformidad con el Artículo 60° de la Ley No. 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Comité o Supervisor de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puede solicitar a la autoridad competente la información y la asesoría técnica que se crea necesaria para cumplir con los fines establecidos.



(4) Que, siendo ello así, la Oficina de Gestión del Talento Humano, a través de Oficio No. 050-2021-SBA-OGTH ha obtenido los entregables elaborados por el Ingeniero Enrique Valdivia Delgado, especialista contratado para la elaboración de los siguientes documentos: Procedimiento de Investigación de Incidente, Programa de Simulacros, Registro de Simulacros y Plan de Respuesta a Emergencias 2021.

(5) Que, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, recaída en el Lic. Reynaldo Ubaldo Diaz Chilo, Director de la Dirección de Gestión Inmobiliaria, convocó a reunión a los miembros del Comité llevada a cabo el pasado 04 de octubre del 2021, plasmando el Acta de Reunión Extraordinaria No. 12-2021-SBA-CSST, a través de la cual aprobaron por unanimidad los entregables contenidos en el expediente No. 4097-2021 comprendidos en:

- **Procedimiento de Investigación de Incidente, entre folios veintiocho (28) y cuarenta y cuatro (44)**
- **Programa de Simulacros, a fojas cuarenta y seis (46)**



- Informe de Simulacros, entre folios cuarenta y siete (47) a cuarenta y nueve (49)
- Plan de Respuesta a Emergencias 2021, entre folios cincuenta (50) a setenta y cuatro (74)

(6) Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal No. 822-2021-SBA-GAJ, emite pronunciamiento legal, opinando que los documentos señalados en el Considerando anterior han sido elaborados de conformidad con lo establecido en el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. No. 005-2012 concordante con los Artículos 42° y 60° de la Ley No. 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, opinando que a través de la Gerencia General, se apruebe los instrumentos antes mencionados.

(7) Estando a las facultades conferidas a la Gerencia General, de conformidad con el Artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1411.

SE RESUELVE:

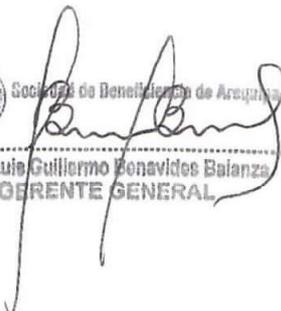
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que forman parte integrante del presente acto resolutivo y que comprenden:

- Procedimiento de Investigación de Incidente
- Programa de Simulacros
- Informe de Simulacros
- Plan de Respuesta a Emergencias 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Gestión del Talento Humano, la implementación de acciones destinadas al cumplimiento estricto de lo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo y sus anexos en el portal institucional www.sbarequipa.org.pe.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE.-


 Sociedad de Beneficencia de Arequipa
 CPC. Luis Guillermo Benavides Balanza
 GERENTE GENERAL

Exp. No. 5609-2021
 Copia: CCST, GAF, OGT, GAJ

Sociedad de Beneficencia de Arequipa
TRAMITE DOCUMENTARIO
 03 NOV. 2021
 Hora: 3:30 pm
 Ex. N° 5609-2021

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

SBA-PA-08
Versión: 01.
Fecha: 13.08.21
Revisa: NC
Aprueba: LB

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTOS
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCION
7. ANEXOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

NUMERO DE MODIFICACIÓN	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE SECCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FIRMA
REVISIÓN				

ELABORA	REVISAR	APRUEBA	APRUEBA
			
ING. Enrique Valdivia Delgado	ABG. Nancy Chávez Acero	Luis Guillermo Benavidez Balanza	Sr. Reynaldo Díaz Chilo
Seguridad y Salud Ocupacional	Oficina de Gestión del Talento Humano	Gerente General	Comité de SST

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

1. OBJETIVO:

Establecer las acciones a seguir para la gestión de incidentes (reporte, investigación y acciones de mejora) con el propósito de que no se repitan.

2. ALCANCE:

El procedimiento es aplicable a los incidentes que comprometan la salud y seguridad de los trabajadores, involucren daños a la propiedad y al medio ambiente en las diferentes actividades realizadas por LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA.

La investigación de incidentes del personal de proveedores, contratistas y visitas se realiza de acuerdo a lo señalado en el presente procedimiento.

3. RESPONSABILIDADES:

RESPONSABLES	NIVELES DE RESPONSABILIDAD
Gerente.	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de implementar, mantener y asegurar el desarrollo del presente procedimiento brindando los recursos necesarios para su viabilidad.
SSOMA.	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento del presente procedimiento y evaluar su desempeño a fin de incorporar las mejoras que se identifiquen. - Asegurar que la investigación de incidentes se realice de forma oportuna y efectiva. - Asegurar que se cumplen los requisitos de comunicación externa de acuerdo a la legislación vigente y la comunicación a las aseguradoras si corresponde. - Asegurar la participación del personal en las investigaciones de incidentes de seguridad y salud.
Jefes y Supervisores	<ul style="list-style-type: none"> - Reportar el incidente e iniciar de manera inmediata la investigación del incidente - Informar los resultados de las investigaciones en las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo - Garantizar que las acciones correctivas y preventivas que se generen de las investigaciones, se implementen en forma oportuna y eficaz, así como la revisión y

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

RESPONSABLES	NIVELES DE RESPONSABILIDAD
	actualización de la Matriz de Riesgos.
Representante Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la investigación de incidentes con consecuencias fatales. - Asegurar la comunicación del incidente a los organismos pertinentes. - Asegurar la atención especializada para el trabajador hasta su reincorporación a la empresa. - Participar de la investigación del incidente realizada por los organismos fiscalizadores.
Personal en general: Contratistas y Visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Reportar los incidentes de manera inmediata a las jefaturas y responsables respectivos.

4.- DOCUMENTOS:

4.1 Documentos de referencia

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS 005-2012-TR Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2 Documentos de Consulta

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.

5.- DEFINICIONES:

5.1 Incidente:

Suceso o sucesos relacionados con el trabajo, en el que ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), fatalidad, daño a la propiedad o afectación al medio ambiente.

El Reglamento Ley de Seguridad y Salud en el trabajo establece que un incidente es un "suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas solo requieren primeros auxilios."

5.2 Incidente peligroso:

Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

5.3 Accidente de trabajo (AT):

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Adicionalmente, se denominará accidente a lo que pueda generar daño a la propiedad o afectación al medio ambiente.

5.4 Accidente Leve:

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

5.5 Accidente personal Incapacitante:

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.

Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

5.6 Accidente Fatal o Mortal:

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos, debe considerarse la fecha del deceso.

5.7 Enfermedad profesional u ocupacional:

Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo. También es referida como deterioro de la salud.

5.8 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

5.9 Retroalimentación:

La retroalimentación es el proceso de compartir observaciones, preocupaciones y sugerencias con la otra persona con una intención de mejorar su funcionamiento como individuo. La realimentación tiene que ser bidireccional de modo que la mejora continua sea posible en una organización.

5.10 SSOMA:

Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

5.11 MA:

Medio ambiente

5.12 Condición sub estándar:

Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

5.13 Acto sub estándar:

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

6 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

6.1 Respuesta inicial

Cualquier persona que observe o le ocurra un accidente, debe avisar de inmediato al responsable del área o a la persona a cargo, quien debe actuar de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1.

6.2 Comunicación de los incidentes

La comunicación de los incidentes debe realizarse a los responsables y de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo 2:

El encargado de SSOMA debe asegurar que se cumplen los requisitos de comunicación externa de acuerdo a la legislación vigente y deben comunicar a las aseguradoras si corresponde.

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

6.3 Responsables de la investigación

La investigación de incidentes debe ser realizada considerando un líder de investigación y un equipo de investigación para cada tipo de incidente según el cuadro siguiente:

TIPO DE INCIDENTE	LIDER DE LA INVESTIGACIÓN*	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**
Accidente fatal	Gerente del área donde ocurrió el accidente.	- Responsable de área del accidentado. - SSOMA - Gerente General
Accidente incapacitante, Accidente Leve, Enfermedad profesional o daño material.	Responsable de área donde ocurrió el accidente o enfermedad profesional o el daño material.	- Responsable de Área del accidentado o afectado. - SSOMA (en caso de accidente incapacitante permanente) o el Supervisor SSO (en los otros casos) - Médico ocupacional (en el caso de enfermedades profesionales)
Accidente de Bajo Potencial	Responsable de área donde ocurrió el accidente.	- Responsable de Área del afectado. - Supervisor SSO
Accidente ambiental de alto potencial	Responsable del área donde ocurrió el accidente ambiental de alto potencial	- Responsable del área que ocasionó el incidente - SSOMA
Accidente ambiental de Bajo Potencial	Responsable del área donde ocurrió el accidente ambiental.	- Responsable del área que ocasionó el incidente - Supervisor de SSOMA

* En caso de accidentes fatales coordina la presencia de representantes del MINTRA de acuerdo a ley.

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

**El líder de la investigación o SSOMA, según su campo de acción, pueden convocar a otras personas a que integren el equipo de investigación cuando sea pertinente.

6.4 Investigación de los incidentes

Para la investigación de los incidentes se toma en cuenta los lineamientos descritos en el Anexo 3. La necesidad de investigar los diferentes tipos de incidentes los registros generados y los métodos a aplicar se establecen en el siguiente cuadro.

TIPO DE INCIDENTE	REQUIERE INVESTIGACIÓN	REGISTROS	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
Accidente Fatal o personal incapacitante o leve o ambiental o accidente de alto potencial personal o ambiental o daño material.	Sí	- Reporte de Investigación.	Análisis de Causalidad Inicial
Accidente personal o ambiental de Bajo Potencial	No para cada caso individual	- REPORTE INICIAL	Porqué – Porqué y Análisis de Causa Raíz
	Sí en caso de eventos reiterativos	- Reporte de Investigación.	Porqué – Porqué y Análisis de Causa Raíz
Enfermedad	Si	- Informe de investigación de enfermedades.	Específico para Enfermedad

Investigación del Incidente:

6.4.1 Flujo del Proceso:

Detalle del Proceso:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Trabajador	<p>Ocurrido el incidente, Los trabajadores involucrados deben reportar el hecho al Responsable, Supervisor o encargados del Área. Registra el incidente.</p> <p>En caso de Incidente Fatal, debe ser reportado con la celeridad que el caso amerita y agotando los medios de</p>

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

	comunicación disponibles.
Responsables o Supervisores o encargado de Área	Toma conocimiento del incidente aplica acciones de respuesta inicial (Anexo 1) y comunica a la brevedad posible el hecho al Supervisor de SSO/MA y al Jefe del Área donde ocurrió el incidente, de acuerdo al Anexo 2.
Gerente donde ocurrió el incidente	<p>En caso de Incidente Fatal, comunica a Presidente ejecutivo.</p> <p>Lidera la investigación, convoca al equipo de investigación del incidente con el soporte del Supervisor SSO/MA y de acuerdo al punto 6.3 Puede delegar acciones de investigación al Jefe de Área del accidentado.</p>
Supervisor SSO	Una vez notificado de un accidente fatal, valida la información y genera el Aviso de accidente mortal/Aviso de incidente peligroso Anexo 6, requerido por el Ministerio de Trabajo vía web y lo deriva a la Gerencia Central de gestión Humana y Responsabilidad Social para el trámite respectivo.
Presidente Ejecutivo	Evalúa la necesidad de convocar a un Comité de Crisis. Emite directivas que estime convenientes.
Jefe de Área del accidentado	<p>Es quien lidera la investigación del incidente, convoca al equipo de investigación con el soporte del SSO/MA de acuerdo al punto 6.3 En caso que se trate de incidente con daño material, accidente ambiental, quien lidera la investigación es el responsable del área donde ocurrió el incidente.</p> <p>Inicia la investigación del incidente, recolecta la evidencia y testimonios de los trabajadores involucrados y observadores del accidente según lo descrito en el Anexo 4 Guía para la Investigación de Incidentes.</p> <p>Con la información recopilada, y otros antecedentes que ayuden a clarificar el evento genera el Reporte de</p>






PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

	<p>Investigación de Incidentes de Trabajo Anexo 7, dentro los 7 días de ocurrido el accidente.</p> <p>En el caso de enfermedades ocupacionales o profesionales se completa el Informe de investigación de enfermedades profesionales Anexo 8</p>
Jefe / Supervisor SSO	<p>Una vez notificado de los accidentes personales, valida la información y comunica a Gerentes, o Jefaturas.</p> <p>En caso de incidente fatal, genera el Aviso de accidente mortal/Aviso de incidente peligroso Anexo 6, que es reportado al MINTRA mediante página Web. Este último es requerido por el Ministerio de Trabajo por lo cual se deriva a la Gerencia Central de Gestión Humana y Responsabilidad Social para el trámite respectivo.</p> <p>En el caso de incidentes ambientales el área de SSOMA establece las acciones necesarias de control, mitigación o remediación que se registrarán en el Reporte de Incidentes Ambientales.</p>
Gerencia Central de Gestión Humana y Responsabilidad Social	<p>Remite la Notificación de accidente no mortal/Notificación de enfermedad ocupacional que deriva al centro asistencial, Anexo 5, y debe asegurarse que este lo remite al MINTRA en el lapso de los 30 días del mes siguiente de ocurrido el evento.</p> <p>En caso de accidente Mortal, comunica a Inspector MINTRA de la localidad, para las investigaciones respectivas.</p> <p>Asegura que se brinde la atención médica del accidentado en los centros de atención médica hasta la reincorporación total del trabajador a sus actividades.</p>
Supervisor SSOMA	<p>De los resultados del equipo de investigación genera la Solicitud de Acción Correctiva y Preventiva según Procedimiento de No Conformidades, y lo deriva al líder de la investigación para su tratamiento.</p>

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

Responsable del Área donde ocurrió el incidente	Genera acciones de mejora y asegura su implementación.
Supervisor SSOMA	<p>Una vez implementadas las acciones correctivas, y evaluada la eficacia de las acciones tomadas cierra las no conformidades Actualiza las Estadísticas de Accidentes y la Matriz de Gestión de Riesgos.</p> <p>Genera la Alerta SSO como retroalimentación al personal según corresponda.</p> <p>Participa junto a la Gerencia Central de Gestión Humana y Responsabilidad Social en las investigaciones de los organismos Fiscalizadores.</p>

6.5 Registros

Para la comunicación de los accidentes fatales o accidentes de alto potencial a las autoridades correspondientes se realizará por los responsables de la comunicación (ver anexo 2) se empleará el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales del portal web del Ministerio de Trabajo.

7 ANEXOS

- Anexo 1 Respuesta Inicial
- Anexo 2 Comunicación de incidentes
- Anexo 3 Guía para la investigación de accidentes
- Anexo 4 Aviso de accidente mortal/Aviso de incidente peligroso.
- Anexo 5 Reporte de Investigación de Incidentes de Trabajo
- Anexo 6 Informe de investigación de enfermedades profesionales

ANEXO 1

RESPUESTA INICIAL

Ante un accidente personal o ambiental se debe actuar considerando las siguientes disposiciones:

El responsable del área o la persona a cargo del área, deberá tomar el control del lugar de los hechos, para evitar el caos, que se produzcan nuevos accidentes por falta de control y delegar funciones a los trabajadores más cercanos al evento.

De una manera rápida seguir esta secuencia:

- Convocar a todos los trabajadores del área y paralizar todas las actividades que estén sucediendo alrededor.
- Realizar una inspección rápida del lugar:
 - Identificar las causas inmediatas del accidente, como peligros existentes en el lugar.
 - Luego delegar funciones a un grupo de trabajadores para que cerquen el área, a fin de evitar accidentes secundarios y sin retirar los objetos que puedan servir para la investigación de accidentes.
 - Si es una fuente de energía la que estando conectada ocasionó el accidente, anotar estas condiciones antes de desconectarla.
 - Identificar la condición del accidentado o accidentados: Cantidad de accidentados, funciones vitales: si se encuentra consciente, pulso y respiración. Observar las partes del cuerpo, identificar lesiones sin tocar al accidentado.
- Delegar a un trabajador la comunicación con un centro asistencial con unidad ambulatoria, según lo indicado por el superior a cargo. El trabajador deberá comunicar los siguientes datos:
 - Dirección y ubicación exacta del lugar del accidente y las vías de acceso.
 - Cantidad y gravedad del suceso, número de víctimas y gravedad de las lesiones.

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

- Atender a la víctima según los procedimientos de primeros auxilios. En caso de varias víctimas atenderlas según la prioridad.
- Los siguientes lineamientos generales deben ser resaltados:
 - Sólo se deberá mover lo necesario para atender la víctima, no remover ningún objeto del lugar.
 - Si la víctima presenta quemaduras en áreas con fuentes de energía eléctrica no utilizar agua aún cuando la víctima no esté conectada a dicha fuente.
 - Si la víctima se encuentra inconsciente, no debe ser movilizada hasta que llegue ayuda especializada.
 - Si la víctima se encuentra consciente, preguntar si puede mover cada una de las partes del cuerpo.
- Inmediatamente después de la atención de la víctima se deben realizar un bosquejo de la ubicación de los objetos en el lugar, sus posiciones. Señalar la zona del accidente. Tomar fotos desde los cuatro ángulos y a tres distancias (total, cerca, más cerca), para hacer un total mínimo de 12 fotos. Recoger todas las evidencias pequeñas que puedan servir para la investigación de accidentes.
- El responsable de área deberá entregar toda la información recolectada durante la respuesta inicial al del accidente al área de SST para que a su vez la entregue al Equipo de Investigación de Incidentes.

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

COMUNICACIÓN DE INCIDENTES				
Tipo incidente	Quien reporta	A quien reporta	Medio de comunicación	Plazo
Fatal o Accidente de alto potencial (Incidente peligroso)	Trabajador que observa o sufre	A Responsable, Supervisor o Encargado	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
		Tópico, Área de SSO		Inmediato
	Responsable, Supervisor o Encargado	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de área • Jefe de Área • SSOMA 	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

Tipo incidente	Quien reporta	A quien reporta	Medio de comunicación	Plazo
	Gerente General	Presidente Ejecutivo	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
	SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> Gerente Central de Gestión Humana y Responsabilidad Social Representante de la Dirección MINTRA. 	Aviso de accidente mortal/Aviso de incidente peligroso.	A la brevedad posible
	Gestión Humana y Responsabilidad Social	Inspector del Ministerio de Trabajo	Aviso de accidente mortal/Aviso de incidente peligroso (propio o de contratistas o visitas)	Dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.
Accidente ambiental de alto potencial	Trabajador que observa	A Responsable, Supervisor o Encargado	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible),	Inmediato
	SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> Gerente Central de Gestión Humana y Responsabilidad Social Representante de la Dirección 	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
	Gerente General	Presidente Ejecutivo	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
Accidente incapacitante o leve o daño material.	Trabajador que observa o sufre	A Responsable, Supervisor o Encargado	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
		Área de SSO		Inmediato
	Responsable, Supervisor o Encargado	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de área Jefe de Área SSOMA 	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
	Gestión Humana y Responsabilidad Social	<ul style="list-style-type: none"> Centro Asistencial Ministerio de Trabajo 	Aviso de accidentes (personal contratista)	En momento del accidente. A solicitud de la autoridad
Accidente de Bajo	Trabajador que observa	A Responsable, Supervisor o	Aviso de accidentes	En el transcurso

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTE

COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

Tipo incidente	Quien reporta	A quien reporta	Medio de comunicación	Plazo
Potencial		Encargado • Al supervisor de SST		del turno
Enfermedad ocupacional o profesional	Médico tratante	• A Responsable de área • SSOMA	Informe de investigación de enfermedades profesionales	Dentro de los 3 días de conocido el diagnóstico
	Gestión Humana y Responsabilidad Social	Ministerio de Trabajo	Informe de investigación de enfermedades profesionales (propios o de contratistas)	A solicitud de la autoridad
Accidente ambiental de alto potencial	Trabajador que observa	A Responsable, Supervisor o Encargado Área SSOMA	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
	Responsable, Supervisor o Encargado	• Responsable de área	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	Inmediato
Accidente ambiental de Bajo Potencial	Trabajador que observa	• A Responsable, Supervisor o Encargado • Al supervisor de Medio ambiente	Teléfono, presencial (lo más rápido y accesible)	En el transcurso del turno

Nota: Cuando Accidente Ambiental, tiene potencialidad de afectar o ha afectado la seguridad o salud de los colaboradores, debe complementarse con la Investigación de Incidentes de Seguridad y Salud Ocupacional.



PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES DEL TRABAJO

ANEXO 3

Guía para la Investigación de Incidentes

Investigación de Incidentes: Proceso de recopilación, evaluación de datos verbales y materiales que conducen a determinar las causas de un incidente / accidentes para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia. Iniciar la investigación con la reunión de toda la información posible, tomando en cuenta las siguientes preguntas:

	PREGUNTAS DE REFERENCIA	INFORMACIÓN DE REFERENCIA
1	¿Qué ocurrió?	Breve relato.
2	¿Quién sufrió el accidente?	Nombres, datos personales, empresa a la que pertenece
3	¿Cuál fue el accidente/ lesión?	Parte afectada
4	¿Cómo ocurrió el accidente?	Detalle de actividades que realizaba.
5	¿Dónde /cuándo ocurrió el accidente?	Lugar, fecha y hora donde realizaba el trabajo.
6	¿Quiénes estuvieron involucrados en el accidente? ¿A quiénes se debería entrevistar?	Testigos, observadores, compañeros de trabajo.
7	¿Qué herramientas físicas se deben evaluar?	Materiales, equipos o vehículos
8	¿Qué documentos deben verificarse?	Registros de capacitación, mantenimiento, inspecciones, etc.



PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se recogerán tres tipos de evidencias durante la investigación:

EVIDENCIAS	
TESTIMONIO DE LOS TRABAJADORES	<p>Incluye observaciones y declaraciones de los testigos. Se deben localizar a los testigos y entrevistarlos tan pronto como sea posible. Los testigos principales son los trabajadores o personas que estuvieron involucrados en el accidente; los testigos presenciales son personas que observaron directamente el incidente y/o accidente o las condiciones inmediatas a la ocurrencia del mismo.</p> <p>Entrevistar al afectado de ser posible: Poner cómoda a la persona, evitando todo indicio de culpa, conducir la entrevista en la escena del accidente siempre que sea posible.</p> <p>Entrevista a testigos: Obtener declaraciones de toda persona que pudiera haber visto, oído lo que ocurrió, momentos antes y después del accidente, o quien pudiera tener información concerniente a los individuos, equipos o circunstancias involucradas. Mantener las entrevistas tan privadas como sea posible.</p>
EVIDENCIA FÍSICA	<p>La evidencia física relacionada a un incidente o accidente incluye objetos materiales tales como Equipos, Herramientas, Materiales, Fluidos (líquidos y gases), muestras, partes, y propiedades de elementos físicos asociados al accidente.</p> <p>Una vez graficada, fotografiada y registrada sistemáticamente la evidencia física se debe inspeccionar. Esta inspección involucrará:</p> <ul style="list-style-type: none">- Visita del lugar del accidente buscando indicios de faltas, omisiones, errores en el cumplimiento de los estándares de trabajo y normativa legal pertinente.- Inventario de equipo, vehículos, estructura, etc. involucrado, para verificar si hay algún indicio de que algunas partes componentes no existían o estaban fuera de lugar antes del accidente. <p>Analizar la ausencia de cualquier parte de las guardas, controles, o indicadores de operación (instrumentos, indicadores de posición, etc.) entre las partes dañadas o remanentes en la escena del accidente</p>
EVIDENCIA DOCUMENTARIA	<p>Incluye información escrita o electrónica, tales como registros, reportes, procedimientos y otra documentación.</p>



PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES DEL TRABAJO

SBA-PA-08
Versión: 00.
Fecha: 20.06.21
Revisa: NC
Aprueba: LB

ANEXO 4 Aviso de accidente mortal/Aviso de incidente peligroso

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=85&tip=25>

ANEXO 5

Registro de Investigación de Accidente de Trabajo

ANEXO 6

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



F2-SBA-PLA-01

Versión: 01.

Fecha: 14.09.21

Revisa: NC

Aprueba: LB

PROGRAMA DE SIMULACROS

Fecha de Actualización: 15/09/2021

Año: 2021

SIMULACRO.	Área / Proceso	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SISMO																									
INCENDIO																									

OBSERVACIONES:

(Handwritten signatures and marks)



INFORME DE SIMULACRO

INFORME DE SIMULACRO 0XX-201X

DESCRIPCIÓN :

FECHA :

LUGAR :

HORA :

PARTICIPANTES:

OBJETIVO :

GENERALIDADES

DESARROLLO DEL SIMULACRO



INFORME DE SIMULACRO

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA
AREQUIPA
¡tu bienestar, nuestro compromiso!

INFORME DE SIMULACRO

F1-SBA-PLA-01

Versión: 01.

Fecha: 10.09.21

Revisa: NC

Aprueba: LB

Informe Realizado por:

Nombre :

Cargo:

Lugar y Fecha:

Firma:

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA
AREQUIPA
Por la vida, mejor compañía

PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO

SBA-PLA-01

REVISIÓN

00

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

APROBADO

14/09/2021

PÁGINA

1 DE 36

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 2021

ELABORA	REVISAR	APRUEBA
Ing. Enrique Valdivia Delgado	Abg. Nancy Chávez Acero	Reynaldo Díaz Chilo
Seguridad y Salud Ocupacional	Oficina de Gestión del Talento Humano	Comité de SST

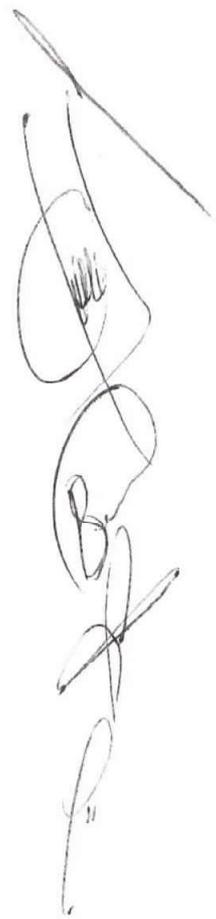
	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

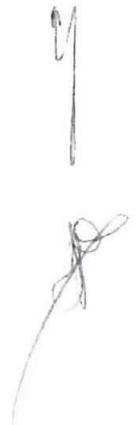
INDICE

1. Introducción
2. Política de emergencia
3. Objetivo
4. Organización del sistema de respuesta a emergencia
 - 4.1. Elaboración y difusión de cartillas de Respuesta ante Emergencia
 - 4.2. Comité de crisis y sus responsabilidades
 - 4.3. Definición de las áreas críticas
 - 4.4. Comunicaciones
5. Capacitación y simulacros
6. Operaciones de respuesta
 - 6.1. Procedimientos de notificación
 - 6.1.1. Comunicación a la autoridad competente
 - 6.2. Identificación de áreas críticas
 - 6.3. Procedimiento de respuesta
 - 6.3.1 accidente de personal
 - 6.3.2 Respuesta ante incendios
 - 6.3.3 Colisión, Volcadura de vehículo o maquinaria
 - 6.3.4 Emergencia en caso de desastre natural
 - 6.3.4.1 Respuesta en caso de sismo
 - 6.3.4.2 Respuesta a emergencia por mal tiempo o clima adverso
7. Evaluación de la emergencia
8. Procedimientos para revisión y actualización del plan
9. Anexos
 - 9.1. Lista de contactos

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

- 9.2. Equipos de comunicación
- 9.3. Definiciones de términos
- 10. Programa de Capacitaciones 2021





	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

1. INTRODUCCIÓN.

Nuestra Institución **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA** describe el Plan de Respuestas a Emergencias y ha sido declarado por nuestra área de **Seguridad** quien es responsable directo del Sistema de Gestión contando con el compromiso, apoyo y participación de la Gerencia General, Supervisores y trabajadores de las áreas de operación y servicios, plantea las pautas generales, funciones, responsabilidades y planificación estratégica para responder correctamente antes situaciones de emergencia que pueda ocurrir durante el desenvolvimiento de nuestras actividades cuya finalidad de lograr una respuesta a cada emergencia y minimizar las perdidas.

LA BENEFICENCIA tiene como responsabilidad brindar un ambiente laboral seguro a cada uno de sus trabajadores, disminuyendo significativamente las lesiones físicas, psicológicas y pérdidas de materiales.

2. POLÍTICA.

Nuestra Institución brinda a todos sus trabajadores estableciendo como prioridad la Seguridad, Salud, Protección y Cuidado del Medio Ambiente, estableciendo un Plan de Respuestas a Emergencias:

- Identificar, Evaluar, Controlar y Minimizar los riesgos de nuestras actividades, productos y servicios que afecten la Calidad, Seguridad, Salud y al Medio Ambiente.
- La prevención de lesiones personales, enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad, pérdidas en los procesos, prevención de la contaminación ambiental y uso racional de los recursos; productos de nuestras operaciones.
- Formar integralmente al personal, para mejorar la calidad de vida y su desarrollo Profesional, Técnico y Productivo a través de capacitaciones, entrenamiento, motivación y cambio de actitud.
- Promover la participación activa del personal, en el logro de los objetivos de Calidad, Seguridad, cuidado de la Salud, protección del Medio Ambiente, entrenándolos para actuar de manera correcta ante una emergencia.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

3. OBJETIVOS.

Realizar un Plan de Emergencia con lineamientos establecidos que nos permita tomar el control sobre todas las medidas correctas ante situaciones naturales o las ocasionadas por el ser humano que tiene como consecuencia y comprometen de forma significativa la integridad física y psicológica, afectar los procesos de operación, la seguridad general tanto de las instalaciones como el medio ambiente.

- Proveer los lineamientos informativos completos de forma preventiva, de fácil acceso y entendimiento ante cualquier tipo de emergencia que pueda ser atendida de una manera aceptable e inmediata, teniendo como prioridad la protección de la vida humana de los trabajadores.
- Desarrollar un programa de capacitación, entrenamiento, simulacro, talleres, en temas de emergencias.
- Lograr un cambio de actitud y comportamiento de nuestros trabajadores en su conjunto a través de inducciones diarias.
- Investigar y llevar los registros de emergencias, mediante el uso de formatos.

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A EMERGENCIA.

4.1 Elaboración y Difusión de Cartillas de respuesta ante emergencias.

El reporte de emergencias es a los siguientes centros de control:

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO	SBA-PLA-01
			REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS		APROBADO	14/09/2021
			PÁGINA	1 DE 36

CENTRAL DE EMERGENCIA	TELEFONO
MOISES HERESI	054255520
CHAVES DE LA ROSA	054-313371
EL BUEN JESUS	054-466108
CHILPINILLA	054-516415
CEMENTERIO GENERAL	054-424929

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

Cumpliendo el protocolo de reporte de emergencias

- 1- Mantener Calma
- 2- Indicar su Nombre
- 3- Lugar de la Emergencia
- 4- Descripción de la emergencia
- 5- Manténgase en línea hasta confirmar la emergencia
- 6- Comuníquese a su supervisor



PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO SBA-PLA-01

REVISIÓN 00

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

APROBADO 14/09/2021

PÁGINA 1 DE 36

FLUJOGRAMA

FLUJOGRAMA	FASE	DESCRIPCION
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> F1[1.- Detectar o enfrentarse a una emergencia.] F1 --> F2[2.- Alertar - Notificar - Informar.] F2 --> F3[3.- Actuar utilizando recursos disponibles.] F3 --> F4[4.- Aportar recursos externos e internos.] F4 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1</p> <p>Detectar o enfrentarse a una emergencia.</p> <p>Tipos de emergencia:</p> <p>Origen por problemas técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes a personas o equipos. • Amagos de incendio. • Incendios. <p>Origen Natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terremotos. <p>2</p> <p>Alertar / Notificar la emergencia</p> <p>Informar rápidamente el evento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Directa. • Compañeros. • Cualquier persona presente. <p>3</p> <p>Actuar según Procedimiento de emergencia de la Institución.</p> <p>Actuar utilizando recursos disponibles: El objetivo es minimizar los riesgos que puedan agravar las consecuencias del evento.</p> <p>Aporte de recursos externos e internos necesarios tales como:</p> <p>4</p> <p>Recursos Internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambulancias. • Camionetas. <p>Significado de Siglas:</p> <p>G: Gerente. PDE: Persona que detecta la emergencia.</p>	

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

NIVELES DE EMERGENCIA

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
Daño menor que pueden considerarse de incidencia menor, las acciones de respuesta puede ser atendido por el equipo de trabajo de turno.	Daño moderado, notificar inmediatamente al equipo de respuesta de Emergencia.	Daño importante de interés significativo de los medios y autoridades, requerimiento de personal entrenado.

RELACION DE TELEFONOS

Los miembros del Comité de emergencia son:

NOMBRES	TELEFONO
Abg. Nancy Chávez Acero	958839966
Reynaldo Díaz Chilo	934043922
Enrique Zuñiga	959499735

4.2 Comité de Crisis y sus Responsabilidades

- Gerente General:** Aprobar dicho Plan de Respuesta de Emergencias.
- Jefe de Área:** Responsables de cumplir lo establecido en el presente Plan, Controlar y Reducir las pérdidas producto de las actividades, servicios y realizar las acciones correctivas en caso de incidentes.
- Todos los trabajadores:** Deberán cumplir lo establecido en el presente plan.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

Todo trabajador tiene la autoridad de parar una actividad en coordinación con su Supervisor inmediato Superior cuando se encuentra frente a un riesgo inminente, y comunicar inmediatamente al especialista correspondiente.

RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE CRISIS:

- ✓ Incentivar el desarrollo de los Planes específicos de Emergencia.
- ✓ Informar sobre la implementación de los planes de emergencia establecidos y diseñados.
- ✓ Supervisar los programas de desarrollo del Plan de Preparación y Respuesta para Emergencia.
- ✓ Evaluar, controlar y prevenir los impactos potenciales del incidente.
- ✓ Evaluar los incidentes y tomar la acción administrativa apropiada para minimizar su impacto sobre la Institución.
- ✓ Brindar los recursos necesarios para lograr una comunicación inmediata para responder a las emergencias.
- ✓ Establecer los planes adicionales, que garanticen la operatividad y confiabilidad de unidades móviles, equipos de comunicación, y demás logística requerida, para el caso de ampliación, modificación e incremento de procesos operativos.

4.3 Definición de Áreas Críticas.

Se considera área crítica a la zona de trabajo donde los peligros asociados a sus procesos y/o actividades, incluidos los peligros causados por fenómenos naturales implican un riesgo.

1. Áreas operativas de toda la Institución
2. Vías de tránsito

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

3. Almacenes

4.4 Comunicaciones

Se toma el procedimiento de comunicaciones de los clientes que cuenta con un sistema por señales de línea telefónica y medios electrónicos, para que se realice las coordinaciones respectivas entre los involucrados y el equipo de rescate y los responsables de área para atender la emergencia con los respectivos involucrados.

Es necesario y vital establecer, adoctrinar, entrenar y sensibilizar al personal, a fin de que valoren la importancia de comunicar una emergencia de manera eficaz y oportuna, por tener el tiempo, un papel fundamental en el control de la emergencia, considerándose que cuánto más temprano esté la información, mayores serán las probabilidades de controlar y minimizar las pérdidas y consecuencias.

COMUNICACIÓN DE UNA EMERGENCIA:

El reporte de emergencias es a la central de emergencias, cumpliendo el protocolo de reporte de emergencias

- 1- Mantener Calma
- 2- Indicar su Nombre
- 3- Lugar de la Emergencia
- 4- Descripción de la emergencia
- 5- Manténgase en línea hasta confirmar la emergencia
- 6- Comuníquese a su supervisor

5. CAPACITACIONES Y SIMULACROS.

La Capacitación del personal es indispensable para atender emergencias, LA BENEFICENCIA cuenta con personal capacitado en la prevención y respuesta ante emergencias, siendo estas teórico / prácticas, teniendo como instructores a personal de LA BENEFICENCIA o de Instituciones Externas.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

Se cuenta con un Programa de Capacitaciones, en los que se considera capacitaciones en:

- a) Salud Ocupacional y primeros auxilios.
- b) Prevención y protección contra incendios.
- c) Plan de emergencias.
- d) Manipulación De materiales peligrosos.

Se realizará no menos de 04 Simulacro al año por cada posible emergencia detectada, la descripción y las observaciones obtenidas de los simulacros efectuados se registraran en el informe de "Respuesta a Emergencias".

Los puntos a identificar durante un Simulacro son los siguientes:

- Magnitud del evento.
- Comunicación
- Que victimas están comprometidas en el evento.
- Daños materiales
- Tiempo de Evacuación según sea el caso
- Puntos de Evacuación o áreas de Seguridad
- Medios de Evacuación
- Tiempo de Respuesta ante la Emergencia
- Manejo óptimo de la Emergencia

El responsable de la realización del Simulacro o el Evaluador emitirá un informe al área de seguridad sobre el desarrollo del Simulacro, resaltando los aspectos positivos y oportunidades de mejora e indicando recomendaciones y seguimiento respectivo para levantar las observaciones.

6. OPERACIONES DE RESPUESTA.

6.1 Procedimientos de notificación

6.1.1 Comunicación a la autoridad Competente.

Una vez evaluada la emergencia con alcance de los Niveles II ó III, **LA BENEFICENCIA** dará aviso a las Instituciones Fiscalizadoras sobre la

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

emergencia, asimismo se dará cuenta a Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos entre otras instituciones de apoyo.

6.2 Identificación de Áreas Críticas

ÁREAS CRÍTICAS	PROCESOS/ACTIVIDADES	RIESGOS
AREAS OPERATIVAS	Manipulación de herramientas Manipulación de materiales peligrosos	Atrición, golpes, lesiones.
VIAS DE TRANSITO	Traslado de personal y materiales	Mortalidad, descarrilamiento, Choques, atropello.
ALMACENES	Recepción y Almacenamiento de Equipos y Herramientas	Incendios, golpes, lesiones.

6.3 Procedimiento de Respuesta

6.3.1 ACCIDENTE DE PERSONAL:

- Reportar inmediatamente al Centro de Control
- cumpliendo el procedimiento de Reporte a Emergencia.
- La segunda comunicación del colaborador será a su supervisor inmediato, quien pueda identificar preliminarmente la severidad de la situación y asigna el Nivel de Emergencia (I, II, ó III).
- Tratar de controlar una posible hemorragia e inmovilizar los miembros heridos, si se está entrenado y capacitado para ello, de lo contrario esperar a que llegue la ayuda médica.
- Apoyar en la investigación del accidente e informar al Área de Seguridad.

Como actuar:

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

- El trabajador que sufra un accidente por más leve que sea, él o sus compañeros de trabajo deben informar en el momento a su jefe inmediato, para que este pueda realizar el reporte de incidente/accidente de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de "Investigación de Incidentes.
- En caso que el accidente sea de consecuencias mayores, por ningún motivo el personal debe mover a los accidentados para evitar lesiones mayores.

El personal que haya presenciado un accidente, debe reportar este de inmediato. Cumpliendo los siguientes puntos:

- 1- Mantener la calma
- 2- Identificarse
- 3- Lugar de la Emergencia
- 4- Descripción de la emergencia
- 5- Manténgase en línea hasta confirmar la emergencia
- 6- Comuníquese a su supervisor de turno

Investigación: Se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento "Investigación de Incidentes y accidentes".

Primeros Auxilios: Los servicios de primeros auxilios deben ser suministrados solamente por personal calificado, para el que dispondrán de un botiquín que debe tener como mínimo los medicamentos que se detallan a continuación:

Estándar de botiquín

- 01 frasco de alcohol yodado de 120 ml.
- 01 frasco de agua oxigenada 12 ml.
- 01 frasco de jabón quirúrgico de 120 ml o Isodine espuma de 60 ml.
- 01 frasco de cloruro de sodio de 1 litro.
- 01 rollo de esparadrapo hipoalérgico de 1".
- 01 pieza de venda elástica de 6".
- 01 pieza de venda elástica de 3".
- 02 de vendas de gasas de 10 cm x 4 cm.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

- 04 sobres de gasas estériles de 10 cm x 5 cm.
- 04 sobre de gasas estériles de 5 cm x 5 cm.
- 02 pares de guantes de látex.
- 16 unidades de curitas.

Pautas de Primeros Auxilios:

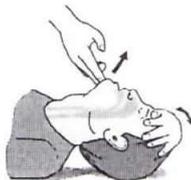
- Mantener una actitud serena, tranquila y confiada, evitando el pánico, a fin de actuar rápida y cuidadosamente.
- Tratar de diagnosticar la causa exacta de lo ocurrido, preguntando al accidentado o a los testigos.
- Solicitar ayuda, mejor si es especializada.
- Examinar rápida y cuidadosamente al accidentado, soltando o aflojando las prendas que puedan dificultar la respiración y circulación (correa, botas, chompa cerrada, etc.).
- Practicar el CAB de los primeros auxilios (circulación, aire y respiración).



CIRCULACION 30 COMPRESIONES



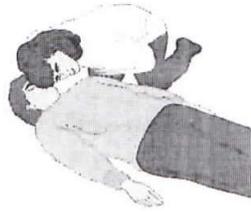
RETIRAR OBJETOS DE LA BOCA



MANIOBRA FRENTE MENTON

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36



EVALUACION DE LA RESPIRACION

- Luego con más tranquilidad continuar si hay tiempo y es posible con los demás pasos: DEF (torácica, hemorragia interna, fracturas).
- Mantener quieto al accidentado, sin obligar a sentarse, levantarse o caminar y no trasladarlo con medios inadecuados.
- No dar agua, ni alcohol ya que se puede asfixiar.
- Colocar la cabeza de costado, si esta inconsciente y abrigarlo.

Transporte: El transporte de emergencia deberá estar siempre disponible para el personal accidentado o que tenga síntoma de enfermedad, durante el desempeño de su trabajo.

6.3.2 RESPUESTAS A INCENDIOS

- **Nivel I** : Es de naturaleza pequeña que ha sido contenido dentro de un contenedor no inflamable y no se ha extendido por ninguna parte del edificio (paredes, pisos, techos). Incendio de este tipo se apagan o se apagaran cuando todo el combustible se haya consumido sin expandirse. Estos incendios pueden apagarse fácilmente con un extintor portátil. El informe se puede cumplir con un comunicado al supervisor inmediato y completando un reporte de incidentes de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de "Investigación de Incidentes y accidentes".
- **Nivel II** : Es un incendio moderado que se ha expandido por el recinto (ejm. techos, paredes, pisos), se deberá notificar al equipo de rescate. El equipo deberá responder a la llamada de emergencia e inspeccionar el área para asegurarla que no haya posibilidad de reinicio.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

El jefe del equipo de rescate deberá completar un reporte detallando lo encontrado y las acciones que se tomaron, de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de "Investigación de Incidentes".

- **Nivel III :** Es un incendio activo que no puede ser contenido durante varios minutos y está amenazado o involucrado algunos de los pisos o paredes del edificio. Este tipo de incendio debe ser reportado inmediatamente de manera que el equipo de respuesta pueda actuar lo más pronto posible. Otros recursos externos deberán ser avisados lo antes posible.

NOTA: En cualquier punto durante el incidente, el nivel de respuesta inicial puede necesitar ser aumentado o disminuido.

Como actuar:

- Reportar la emergencia al centro de control: Cel.: siguiendo el mismo procedimiento descrito para el caso de accidente de persona (punto 6.3.1).
- Activar la sirena de alarma si lo hubiera.
- Evaluar la escena de la emergencia cuidadosamente, especialmente los peligros invisibles como gases venenosos o electricidad.
- Combatir el fuego usando extintores solo si puede hacerlo sin exponerse al peligro.
- No mueva a un herido si no está capacitado.
- Si está capacitado aplique los primeros auxilios hasta que llegue el servicio médico.
- En una situación donde ha ocurrido una lesión grave, el área debe aislarse (delimitar con cinta de seguridad o sogas), para mantener la escena del accidente hasta completar la investigación. En estas situaciones no se deben mover ni cambiar las cosas.
- Si no se puede apagar el fuego usando el extintor portátil, toque la alarma y evacue el área (si lo hubiera).

Incendio pequeño:



	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

- Solicite ayuda.
- Apague el fuego con el extintor apropiado afrontando el riesgo.

Incendio estructural:

- Toque la alarma contra incendios más cercana.
- Informe la emergencia tal como se describe anteriormente.
- Desconecte la energía de cualquier equipo eléctrico que este expuesto al fuego, haga esto sin ponerse en contacto con cables eléctricos dañados.
- Si oxígeno, gas propano u otra fuente inflamable está alimentando el fuego cierre el flujo, siempre y cuando pueda hacerlo de manera segura.
- Procure apagar o contener el fuego con el equipo disponible, solo si puede hacerlo sin exponerse al peligro (siempre tenga por lo menos dos vías de escape), de otra manera evacue el lugar y diríjase al área de reunión segura.
- Al evacuar, active cualquier sistema contra incendios disponibles y aísle al fuego cerrando las puertas y ventanas.

Incendio de vehículos/maquinas:

- Detenga el vehículo, apague el motor y active el freno de parqueo.
- Si es maquina cortar la fuente de energía (eléctrica).
- Si el tiempo lo permite, avise a su supervisor dando a conocer su ubicación exacta.
- Active los sistemas contra incendios disponibles.
- Procure apagar o contener el fuego con el equipo disponible, solo si puede hacerlo sin exponerse al peligro.
- Mantenga alejados a otros hasta que llegue el equipo de rescate.

Incendios eléctricos:

- Toque la alarma de incendio.
- Informe la emergencia tal como se describe anteriormente.
- Si tiene la posibilidad de cortar la energía sin correr riesgo realícelo.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

- Evacue el área para evitar intoxicación por efecto del humo.
- Al evacuar identifique cualquier otra emergencia secundaria para informar al jefe de emergencias, elimine cualquier amenaza de un incidente secundario potencial.
- Aísle y asegure el área.

Equipos contraincendios:

- Extintores PQS de 6 kg. (en plataformas de perforación, almacén, taller).
- Extintores PQS de 6 kg (camioneta y/o camioncito).
- Extintores CO2 de 6 kg (oficina).
- Silbato (para alarma, ubicado en almacén, taller, oficina).
- Linterna (ubicado en oficina, taller, almacén, camioneta y/o camioncito).

6.3.3 COLISIÓN, VOLCADURA DE VEHICULO

- Comunicar al Centro de Control
- Mantener la calma y dar tranquilidad a los demás.
- Evacuar a todas las personas rápidamente a un lugar seguro.
- Señalizar y delimitar el área.
- Controlar el derrame (aceite, petróleo, etc.), si hubiese, utilizar el Kit Anti derrames y procedimiento de derrame de hidrocarburos.
- Controlar la fuente de ignición (amago de incendio).
- Someterse (exigir) que se practique el dosaje étílico.
- Si se encuentra fuera del área de colisión o volcadura, hacer parte y denuncia de los hechos con la autoridad más cercana.
- Participar en la investigación de los hechos.

6.3.4 EMERGENCIA EN CASO DE DESASTRE NATURAL

Considerando que es una emergencia no operativa, todo el personal debe ser capacitado para afrontarlo. Para ello a continuación algunos procedimientos:

- Informe sobre la emergencia, siguiendo las acciones indicadas anteriormente.
Si es necesario hacer sonar la alarma.
- Examine la zona de emergencia cuidadosamente, prestando particular atención a peligros invisibles, como gases o electricidad.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

- Si es el caso de daños graves en el área del incidente, acordonar toda la zona para mantenerla segura y aislarla hasta que se haya terminado la investigación pertinente. En estas situaciones, nada debe moverse o cambiar de sitio.

Niveles de respuesta

- **Nivel I :** se considera nivel I de emergencia a un pequeño movimiento sin mayores consecuencias (movimiento de estantes, muebles, cuadros, etc.). En caso de lluvias este no causaría problemas.
 - **Nivel II :** Afecta a la marcha normal del trabajo. Se considera alerta por fuerte lluvia, podría causar derrumbes, desbordes.
 - **Nivel III :** Afecta la marcha normal de trabajo, se considera alerta por fuerte lluvia, se producirá un desborde o derrumbes.
- Según la intensidad (fallas) se hará la evacuación de todas las instalaciones.

6.3.4.1 **Respuesta en caso de Sismo:** Ante un Sismo, hay acciones que se tiene que tener en consideración y otras que se deben seguir inmediatamente. Un Sismo es imprevisible, por eso permanecer siempre alerta y consciente de lo que le rodea, a continuación algunas instrucciones a seguir:

Prevención

- Verificar permanentemente los accesos a fin de que no existan elementos que obstaculicen las labores de evacuación.
- Identificar las zonas de seguridad dentro de las instalaciones.
- Realizar simulacros contra sismos de acuerdo al programa anual de simulacros.

Durante el Sismo

- Ocupar las zonas de seguridad designadas (puntos de reunión), no gritar recuerde que se encuentra en zona segura

**PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS****CÓDIGO**

SBA-PLA-01

REVISIÓN

00

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS**APROBADO**

14/09/2021

PÁGINA

1 DE 36

- De ser necesario la evacuación seguir las indicaciones de los brigadistas respetando las rutas de escape definidas.
- Dirigirse al área de evacuación con bastante calma y en orden.

Si se encuentra en el interior de un vehículo

- Pare el vehículo y permanezca en su interior hasta que pase el sismo.
- No pare cerca de estructuras o edificios que pudiera derrumbarse.

Después del Sismo

- Examine inmediatamente su área para determinar situaciones de emergencia secundaria, tales como: incendio, derrame de químicos, explosiones, etc. Si hubiere heridos u otras emergencias, que requieran la presencia de la brigada de emergencias informe de la situación según el procedimiento descrito anteriormente.
- No desempeñe ninguna acción que pueda causar una chispa, incluyendo el prendido de fósforos.
- Evacue el área si así lo notifiquen o si su ubicación es inestable. Esté atento a las subsecuentes sacudidas.
- En caso de evacuación aléjese de las instalaciones moviéndose en contra del viento y cuesta arriba de ser posible.
- Los responsables de mantenimiento e ingeniería deben inspeccionar las áreas para ver las fallas y roturas que puedan ser un peligro para el personal.
- Solo al término de estas inspecciones y según el resultado por parte de los responsables, se permitirá el retorno de los trabajadores a las instalaciones.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

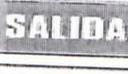
DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL	DIBUJOS	SEÑAL DE SEGURIDAD
ZONA SECUNARIA EN CASO DE SISMO		
SALIDA		
SALIDA DE EMERGENCIA		
SEÑAL DE EVACUACIÓN		
SEÑAL DE REUNIÓN		
SEÑAL DE REUNIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		

Figura N°2 Algunas señales en caso de Sismo (NTP 399.010)

6.3.4.2 Respuesta a emergencia por mal tiempo o clima adverso

- Evite exposiciones prolongadas a lluvias y vientos fuertes.
- Sepa como reconocer los síntomas de exposición al frio en Ud. mismo y en los demás.
- Si se encuentra operando un vehículo, nubes o niebla espesa obstruyen su visibilidad, detenga el vehículo y espere hasta que haya condiciones de visibilidad aceptables. Si es posible, notifique su ubicación y las condiciones climatológicas a su supervisor.
- Vigile el material que pueda ser llevado por el viento, asegúrelo si es necesario.
- Evite exponer su cuerpo al frio.
- El castillo de la maquina debe asegurarse para prevenir daños a las instalaciones o equipos cercanos, cuando el viento es fuerte.

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
		REVISIÓN	00
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

7. Evaluación de la Emergencia

La evaluación final de la emergencia será realizada por los integrantes del Comité de emergencia clasificando la emergencia según los niveles.

8. Procedimientos para Revisión y Actualización del Plan.

El plan de emergencias debe ser revisado y actualizado anualmente o cada vez que se produzca una emergencia, las cartillas podrán ser modificadas cada vez que se efectúa un simulacro como producto de la evaluación del simulacro.

9. ANEXOS

9.1 Lista de Contactos

Departamento	Entidad	Dirección	Área	Teléfonos
AREQUIPA	Clinica AREQUIPA	Esq. Puente Grau Av. Bolognesi s/n - Arequipa - Arequipa	Emergencias Administración Hospitalización	(054) 59 9000 (054) 59 9001
	Clinica SAN JUAN DE DIOS	Avenida Ejército, 1020 - Cayma - Arequipa - Arequipa	Emergencias Administración Hospitalización	(054) 38 2400 (054) 25 5616 (054) 27 2740
	Clinica MONTE CARMELO	Calle Gómez de la Torre, 119 - Urb. La Victoria - Arequipa - Arequipa	Emergencias Administración Hospitalización	(054) 23 1444 (054) 60 6100 (054) 224675
	ESSALUD	Av. Socabaya N° 300 San Martín de Socabaya , Dirección: Cono Norte, Pueblo Joven Nueva Arequipa, Mz. G Lt. 16, Km. 10 Carretera Yura.	Emergencias Administración Hospitalización	(054) 21 4430
	MINSA	Daniel Alcides Carrión 505 La Pampilla	Emergencias Administración Hospitalización	(054) 286405

9.2 Equipos de Comunicación

	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS		REVISIÓN	00
			APROBADO	14/09/2021
			PÁGINA	1 DE 36

- Radios
- Teléfonos (anexos)
- Computadoras

9.3 Definición de Términos

Hidrocarburos: Comprende todo compuesto orgánico, gaseoso, líquido o sólido, que consiste Principalmente de carbono e hidrógeno.

Kit de Emergencia: Se define al conjunto óptimo de materiales que ayudarían a controla un derrame.

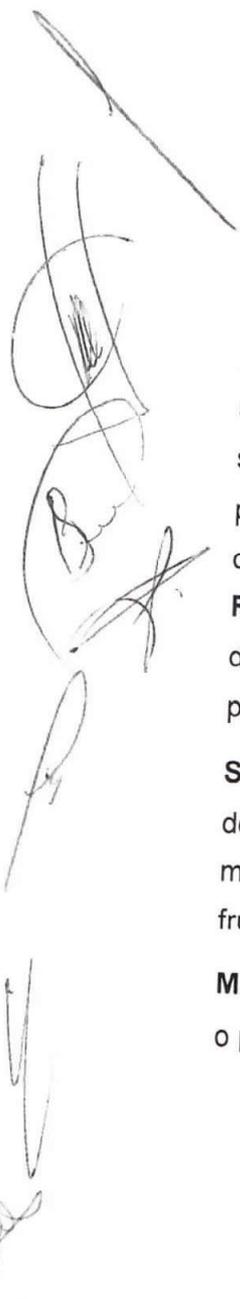
Emergencia Médica: La emergencia médica constituye un evento que se presenta súbitamente con la implicancia del riesgo de muerte o de incapacidad inmediata y que requiere de una atención oportuna, eficiente y adecuada para evitar consecuencias nefastas como la muerte o la minusvalía.

Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias: Documento guía detallado sobre las medidas que se debe tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles. Incluye responsabilidades de individuos y departamentos, fuentes de ayuda fuera de la Institución, métodos o procedimientos generales que se debe seguir, autoridad para tomar decisiones, requisitos para implementar procedimientos dentro del departamento, capacitación y práctica de procedimientos de emergencia, las comunicaciones y los informes exigidos.

Riesgo: Es la combinación de probabilidad y severidad reflejados en la posibilidad de que un peligro cause pérdida o daño a las personas, a los equipos, a los procesos y/o al ambiente de trabajo.

Seguridad: Es una técnica de previsión, prevención y control de los riesgos sean de origen natural, humano o técnico. Este criterio aplica además ciertos mecanismos que aseguran un buen funcionamiento, previniendo que este falle, se frustre o se violente.

Material peligroso: Aquél que por sus características físico-químicas y biológicas o por el manejo al que es o va a ser sometido, puede generar o desprender polvos,



	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	SBA-PLA-01
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	REVISIÓN	00
		APROBADO	14/09/2021
		PÁGINA	1 DE 36

humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representen un riesgo significativo para la salud, el ambiente y/o a la propiedad. En esta definición están comprendidos el mercurio, cianuro, ácido sulfúrico, entre otros.

Zona de Seguridad: Lugar preestablecido que cuenta con todas las medidas de seguridad pertinentes en caso de catástrofe y donde se reunirán las personas en caso de emergencia.

Vía de Evacuación: Se denomina a la "circulación horizontal y vertical de un edificio, que permite la salida fluida de personas en situaciones de emergencia, desde el acceso de cada unidad hasta un espacio exterior libre de riesgo, comunicado a la vía".

Evacuación: Acción coordinada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrollan procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus medios o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo e independientemente de la actuación de los otros ocupantes.

Señalización: Sistema de señales de seguridad de fácil reconocimiento por parte del usuario, evitando confusiones y pérdidas de tiempo en condiciones de emergencia. Además, sirven como una fuente permanente de educación.

Niveles de Alerta

- **Nivel I:** Daño menor que pueden considerarse de incidencia menor y que no sobrepasa el área de trabajo, las acciones de respuesta puede ser atendido por el equipo de trabajo de turno.
- **Nivel II:** Daño moderado, no sobrepasa el área de operaciones del cliente, notificar inmediatamente al equipo de respuesta del cliente.
- **Nivel III:** Daño importante de interés significativo de los medios y autoridades, requerimiento de personal entrenado.

10. Programa de Capacitaciones 2021

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

CÓDIGO SBA-PLA-01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

REVISIÓN 00

APROBADO 14/09/2021

PÁGINA 1 DE 36

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]